Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE MÓSTOLES

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO MÓSTOLES

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado "Plan SANEA 2018-2030. Bases Reguladoras de los Convenios del Plan SANEA" que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018- 2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado "Plan SANEA 2018-2030" fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado. Las actuaciones de renovación consistirán en:

Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o ejecución de galerías.

Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

Las actuaciones a realizar en la obra de saneamiento serán:

- ALC_MOS_P2_25
- ALC_MOS_P1B_29

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la solicitud de **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **Móstoles.**

MÓSTOLES					
ACTUACIÓN	**CÓDIGO VÍA PECUARIA**	**REFERENCIA CATASTRAL Nº**	**NOMBRE VP**	**AFECCIÓN (M)**	
				LINEAL (SUBTERRÁNEO)	**CRUCE**
ALC_MOS_P2_25	2809202	ZONA SIN INMUEBLES TITULARIDAD PÚBLICA	VEREDA DE FUENLABRADA	55,99	-

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de Móstoles.

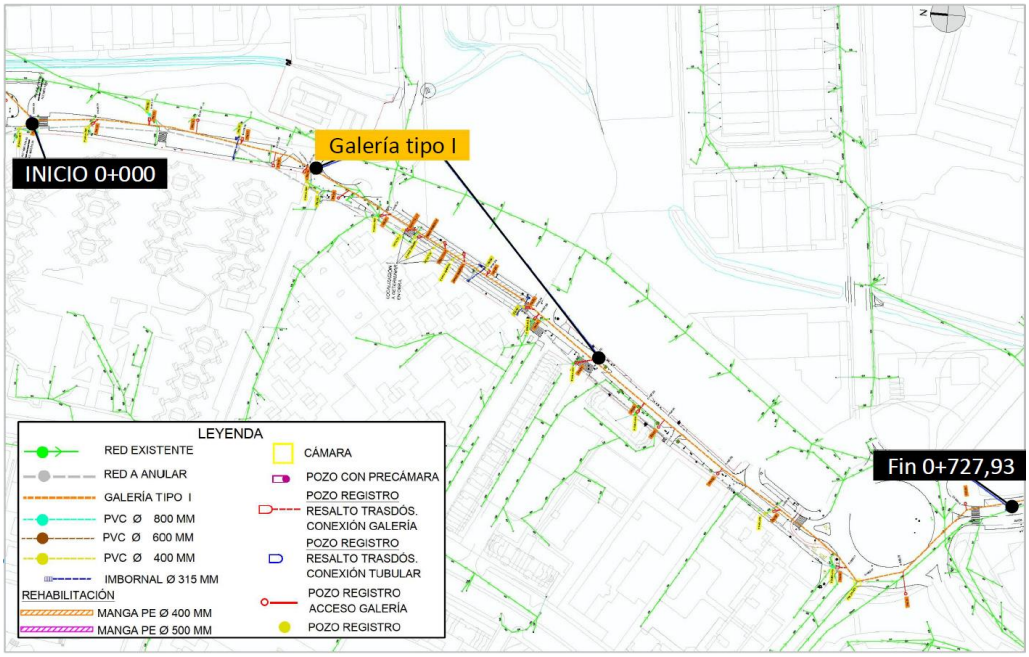
ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

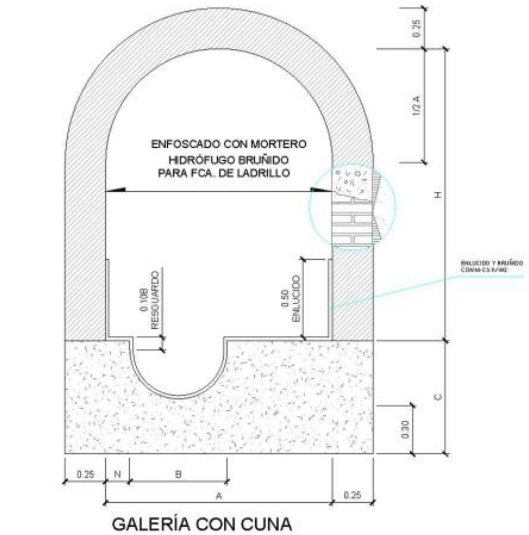
ALC_MOS_P2_25

La actuación ALC_MOS_P2_25 tiene una longitud total de 727,93 m y se inicia al final de la actuación ALC_MOS_P1B_29 en el vial de servicio de la Avda. de la ONU, a la altura del acceso posterior del colegio CEIP Margarita Xirgu, y finaliza en Camino de la Reguera. En el inicio del tramo, se continúa con la tipología de galería de la actuación ALC_MOS_P1B_29, es decir, galería tipo I, de 1,0 x 1,80 m a lo largo de toda su longitud.

A lo largo dela actuación, se mantendrá una pendiente uniforme del 0,86%. El número total de pozos de registro a instalar será de 12, de ejecución in situ de fábrica de ladrillo. Se proponen un total de 10 pozos de resalto por trasdós TIPO I con conexión a galería , y 7 pozos de resalto TIPO II. También se instalarán 7 pozos sacatierras que quedarán como pozos de registro con galería de acceso.



En el inicio del tramo, se continúa con la tipología de galería de la actuación ALC_MOS_P1B_29, es decir, galería tipo I, de 1,0 x 1,80 m a lo largo de toda su longitud.



CARACTERÍSTICAS						
GALERÍA TIPO		A	B	C	H	N
I	1,00 X 1,80	1,00	0,40	0,6	1,80	0,10

Obras que afectan a la Vía Pecuaria “Vereda de Fuenlabrada” (2809202 – Móstoles), el trazado del colector de saneamiento discurrirá en un tramo de 55,99 m bajo la vía pecuaria mediante galería tipo I.

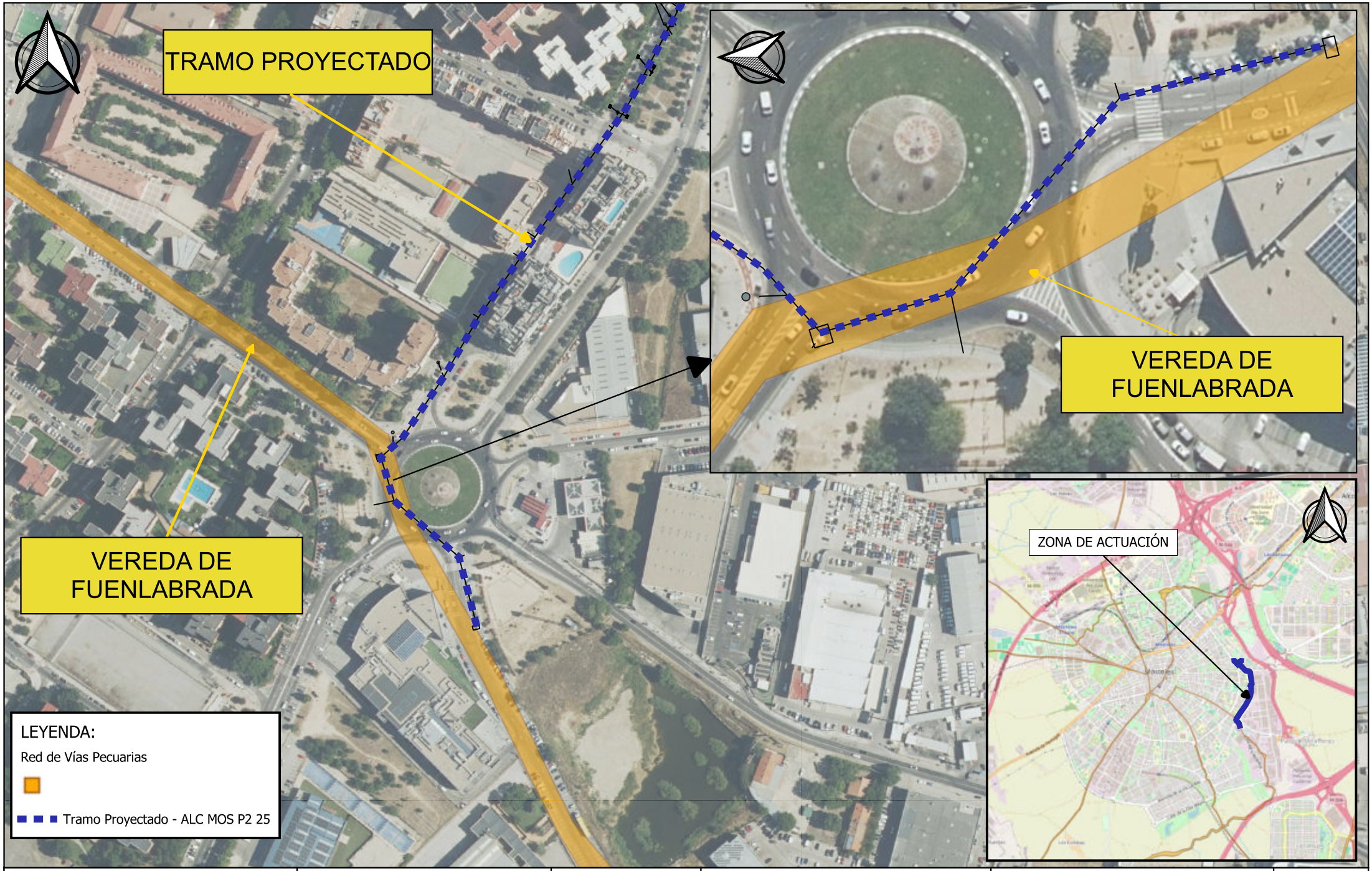






ANEXO II

PLANOS



EMPRESA:	AUTOR:	FECHA:	TITULO DEL DOCUMENTO:	TITULO DEL PLANO:	PLANO:
CONSTRUCCIONES RUBAU · AQUATERRA · MIC UTE SANEAMIENTO CYII LOTE 3	Fdo:	JULIO 2025	D030.MOS.7120LT03 RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO AVDA. DE LA ONU Y OTROS, T.M. DE MÓSTOLES	ACTUACION EN VIAS PECUARIAS D030 MOS.7120LT03	1 HOJA: 1 de 1